



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS EN EL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL

Asunción, 22 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el Ejercicio Fiscal 2018”:

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el Ejercicio Fiscal 2018”:

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo del Decreto N° 8452/2018, prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas.

La Resolución N° 32 del 19 de enero de 2018 “Por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018”.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N°44/2018 de fecha 19 de febrero del 2018 por el cual se informa sobre la diferencia de salario de la señora Regina Ortiz y sobre el error del descuento por multa al señor Nelson Ferreira, ambos por el mes de enero del corriente; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos de compromisos del Estado en el Ejercicio Fiscal en vigencia.

Que el Decreto Reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018 de la Ley N° 6026 para el Ejercicio Fiscal 2018, en su Art. N° 34, prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores así como por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior, previstos en el Plan Financiero y no ejecutados por insuficiencia de fondos o recursos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en el rubro 199-“Otros Gastos del Personal” en concepto de Salarios al personal contratado del servicio local, bajo el siguiente detalle:

| N° CI | Nombres y Apellidos | Asignación Mensual | Total Gs. | Salario mes de: |
|-----------|--------------------------------------|--------------------|------------|------------------|
| 249.690 | Augusto Bernardino Ocampos Ceballero | 7.200.000 | 14.400.000 | Febrero-Marzo/18 |
| 3.601.714 | Diego Brozzon Zanotti | 3.000.000 | 6.000.000 | Enero-Febrero/18 |
| 2.837.410 | Silvia Angelina Ferreira Miño | 2.000.000 | 4.000.000 | Enero-Febrero/18 |

Art 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro